



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Declaración en que se reconoce el Derecho de los Países que no tienen Litoral Marítimo a Enarbolar un Pabellón, 1921.

ADOPTADO

Barcelona, España

20 de Abril de 1921

DEPOSITARIO

Organización de las Naciones Unidas
(Marítimos)

NACIONAL

17 de octubre de 1935

INTERNACIONAL

20 de abril de 1921

Aprobado por la Cámara de Senadores el 26 de diciembre de 1932, según el Diario Oficial de la Federación del 24 de enero de 1933, ratificado el 20 de agosto de 1935. México depositó el instrumento de adhesión el 17 de octubre de 1935, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1936.

OBJETIVO

Se aplica a todos los buques de cualquier país que carecen de litoral marítimo, mientras estos se hallen matriculados en un lugar determinado, situado dentro de su territorio; dicha localidad será para tales buques el puerto de matrícula.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE

AMERICA



-  Canadá
-  Chile
-  México



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE

EUROPA

- | | | |
|---|---|---|
|  Alemania |  Grecia |  Rumania |
|  Albania |  Hungría |  Suecia |
|  Austria |  Italia |  Suiza |
|  Bélgica |  Letonia |  Rep. de Macedonia |
|  Bulgaria |  Noruega | |
|  Dinamarca |  Países Bajos* | |
|  España |  Polonia | |
|  Estonia |  Reino Unido | |
|  Finlandia | | |
|  Francia | | |



* NOTA: incluye las Indias, Suriname, y Curasao



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE

ASIA



India



Irak



Japón



Tailandia



Turquía



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE

AFRICA



Sudáfrica



Suazilandia



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE



OCEANIA

-  Australia
-  Nueva Zelanda